



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

WP Council 219/11 Rev. 1

13 agosto 2012
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
109^o período de sesiones
24 – 28 septiembre 2012
Londres, Reino Unido

**Composición de la
Junta Consultiva del Sector Privado
para los años cafeteros 2011/12 y 2012/13**

Antecedentes

1. En septiembre de 2011 el Consejo designó a los miembros de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) para los años cafeteros 2011/12 y 2012/13. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del Acuerdo de 2007, las asociaciones del sector privado que representen a los países importadores podrán ser de países Miembros o no miembros. En el Anexo I figura una lista de los miembros actuales de la Junta y el texto del Artículo 29.
2. En la reunión de la Junta del 28 de septiembre de 2011 se propuso que, en vista de que había un puesto vacante para una asociación de consumidores, se invitase a una asociación de la Federación de Rusia a que formase parte de la Junta. El Gobierno de la Federación de Rusia confirmó posteriormente que la Asociación Rusa de las Industrias del Té y el Café (Rusteacoffee) representaría al sector cafetero de Rusia (véase el Anexo II).
3. Por indicación de los Estados Unidos en calidad de Miembro consumidor, el Consejo designará a Rusteacoffee como miembro de la Junta al comienzo de su 109^o período de sesiones el 24 de septiembre de 2012.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que designe a Rusteacoffee como miembro de la JCSP para 2011/12 y 2012/13.

**NOMINATIONS FOR MEMBERSHIP OF THE
PRIVATE SECTOR CONSULTATIVE BOARD
FOR COFFEE YEARS 2011/12 AND 2012/13**

EXPORTING MEMBERS

COLOMBIAN MILDS

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Representative
<i>Sociedad Exportadora de Café de las Cooperativas de Caficultores (EXPOCAFÉ)</i>	<i>Alternate</i>
African Fine Coffees Association (AFCA)	Representative

OTHER MILDS

Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ)	Representative
Asociación Nacional del Café (Anacafé)	Representative

BRAZILIAN AND OTHER NATURAL ARABICAS

Associação Brasileira da Indústria de Café (ABIC)	Representative
<i>Associação Brasileira da Indústria de Café Solúvel (ABICS)</i>	<i>Alternate</i>
<i>Conselho dos Exportadores de Café do Brasil (CeCafé)</i>	<i>Alternate</i>
Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA)	Representative
<i>Conselho Nacional do Café (CNC)</i>	<i>Alternate</i>

ROBUSTAS

Conseil du Café/Cacao (3C)	Representative
Indonesia Coffee Exporters Association (GAEKI)	Representative
<i>Uganda Coffee Trade Federation (UCTF)</i>	<i>Alternate</i>

IMPORTING MEMBERS

All Japan Coffee Association (AJCA)	Representative
Coffee Association of Canada (CAC)	Representative
European Coffee Federation (ECF)	Representative
Institute for Scientific Information on Coffee (ISIC)	Representative
National Coffee Association of USA (NCA)	Representative
Specialty Coffee Association of America (SCAA)	Representative
Speciality Coffee Association of Europe (SCAE)	Representative

Vacant¹

¹ *Rusteacoffee will be nominated as a representative in September 2012.*

ARTÍCULO 29

Junta Consultiva del Sector Privado

- 1) La Junta Consultiva del Sector Privado (denominada en lo sucesivo la JCSP) será un órgano consultivo que podrá formular recomendaciones con respecto a las consultas que le haga el Consejo y podrá invitar a éste a que examine cuestiones relativas al presente Acuerdo.
- 2) La JCSP estará integrada por ocho representantes del sector privado de los países exportadores y ocho representantes del sector privado de los países importadores.
- 3) Los miembros de la JCSP serán representantes de asociaciones o entidades designados por el Consejo cada dos años cafeteros, y podrán volver a ser designados. En este cometido, el Consejo hará todo lo posible para designar:
 - a) dos asociaciones o entidades del sector privado cafetero de países o regiones exportadoras que representen a cada uno de los cuatro grupos de café, siendo preferible que representen tanto a los caficultores como a los exportadores, así como uno o más suplentes de cada representante; y
 - b) ocho asociaciones o entidades del sector privado cafetero de los países importadores, ya sean éstos Miembros o no miembros, siendo preferible que representen tanto a los importadores como a los tostadores, así como uno o más suplentes de cada representante.
- 4) Cada miembro de la JCSP podrá designar uno o más asesores.
- 5) La JCSP tendrá un Presidente y un Vicepresidente, elegidos de entre sus miembros, para un período de un año. Los titulares de esos cargos podrán ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente no serán remunerados por la Organización. El Presidente será invitado a participar en los períodos de sesiones del Consejo en calidad de observador.
- 6) La JCSP se reunirá por regla general en la sede de la Organización durante los períodos de sesiones ordinarios del Consejo. En el caso de que el Consejo acepte la invitación de un Miembro a reunirse en el territorio de dicho Miembro, la JCSP celebrará también sus reuniones en ese territorio, y en ese caso los costos adicionales que ello ocasione, por encima de los que se ocasionarían si las reuniones se celebrasen en la sede de la Organización, serán sufragados por el país o por la entidad del sector privado que sean anfitriones de las reuniones.
- 7) La JCSP podrá celebrar reuniones extraordinarias, previa aprobación del Consejo.
- 8) La JCSP rendirá informes con regularidad al Consejo.
- 9) La JCSP dictará sus propias normas de procedimiento, que habrán de ser compatibles con las disposiciones del presente Acuerdo.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Moscú, 13 de marzo de 2012

Sr. Robério Oliveira Silva
Director Ejecutivo
Organización Internacional del Café
22 Berners Street
Londres W1T 3DD

Estimado Sr. Silva:

Le agradecemos la propuesta ofrecida a la Federación de Rusia en la reunión de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) de la Organización Internacional del Café el 28 de septiembre de 2011 con respecto a la designación de un representante de Rusia en ese comité. Tras la celebración de consultas se decidió que la Asociación Rusa de las Industrias del Té y el Café (Rusteacoffee) represente al sector cafetero de Rusia en la JCSP de la Organización Internacional del Café.

Confiamos en que la contribución de Rusteacoffee sea satisfactoria y fructífera tanto para la Organización Internacional del Café como para la Federación de Rusia.

Reciba mi más atento saludo.

(firmado) V. Tkachenko
Jefe de Departamento